

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 3109

*RESOLUCIÓN 1264/2022, de 21 de junio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a la Secretaria Sustituta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Trabajador/a Social del grupo profesional de Técnicos Medios, con destino en las organizaciones de servicios sanitarios, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante la Resolución 1473/2021, de 25 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud convocados en los años 2018 y 2019.

Mediante la Resolución 1484/2021, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases específicas que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de Trabajador/a Social del grupo profesional de Técnicos medios, con destino con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo previsto en la base 18 de la Resolución por la que se aprueban las bases generales, la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará al tribunal que haya de calificar las pruebas selectivas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar a Dña. María Amaya Llorente Uriaguereca como Secretaria sustituta del Tribunal calificador del proceso de la categoría antes citada por ausencia temporal de la secretaria titular y del secretario suplente, con efectos desde el 21 de junio hasta el 3 de julio de 2022.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.– Al amparo de lo establecido en la base 21 de la Resolución 1472/2021, de 25 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de junio de 2022.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.